

159

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, septiembre veintidós de dos mil veintidós

Radicado 2016-01459-01

De conformidad con la solicitud que antecede por parte de la abogada Gómez Torres, y a su costa, se dispone la expedición de copia auténtica de las piezas que se indican- art. 114 CGP.

Y para su reproducción, puede el autorizado presentarse en el Juzgado de lunes a viernes, en horario de 9 a 11 de la mañana y de 2 a 4 de la tarde.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM

